CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
02 AGO. 2018 19:56:13
Entrada 98850
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33267 **04/05/2018** **87587**

AUTOR/A: ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Ángeles (GS)

RESPUESTA:

El Observatorio de Imagen de la Mujer (OIM) es un servicio que presta el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. Su regulación se realizará dentro de un Real Decreto que se aprobará próximamente y donde se aprobará el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Mujer, que es el marco jurídico en el que se debe regular la estructura y funciones de las unidades del Instituto de la Mujer.

Con carácter previo, se informa que está previsto modificar la Ley 16/1983, de 24 de octubre, de creación del Organismo Autónomo Instituto de la Mujer, con el fin de sustituir la actual denominación por Instituto de la Mujer.

Madrid, 02 de agosto de 2018